

Max Play Premium 2

Nacional | Pospago masivo

I. Plan, servicios incluidos y tarifas aplicables.

I.1 Cargo Fijo Mensual (Renta).

Modalidad de contratación base	Sin IVA	Con IVA
Abierto CPP	\$778.45	\$903

Abierto: Los consumos adicionales a los servicios incluidos en el plan son facturados el término del ciclo de facturación.
CPP: Modalidad el que llama paga.

Otras modalidades de contratación	Sin IVA	Con IVA
Mixto/Consumo controlado CPP	\$864.66	\$1,003
Abierto MPP*	\$821.55	\$953
Mixto/Consumo controlado MPP*	\$907.76	\$1,053

CPP: Modalidad el que llama paga. **MPP:** Modalidad el que recibe paga. **Mixto/Consumo controlado:** Los consumos adicionales a los servicios incluidos en el plan se debitan de las recargas de saldo que realice el usuario.



Documento accesible

Síguenos en  



LA TARIFA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MIXTO/CONSUMO CONTROLADO (CPP/MPP), CORRESPONDE A LA TARIFA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN BASE “ABIERTO CPP” MÁS UNA CUOTA ADICIONAL POR CAMBIO DE MODALIDAD. LA TABLA ANTERIOR MUESTRA LA TARIFA FINAL A SER PAGADA POR EL USUARIO INCLUYENDO LA CUOTA ADICIONAL POR MODALIDAD.

***DISPONIBLE PARA SU ACTIVACIÓN ÚNICAMENTE EN PUNTOS DE VENTA SELECCIONADOS.**

El Cargo Fijo Mensual (Renta) y, en su caso, en Cargo Mensual por Equipo se cobrarán por periodo mensual adelantado.

Las tarifas comunicadas incluyen IVA del 16%, tasa que podrá cambiar de acuerdo lo establecido en la Ley Federal del Impuesto al Valor Agregado que se encuentre vigente al momento de la contratación.

1.2 Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).

1.2.1 Minutos, Mensajes de Texto (SMS) y Megabytes (MB) incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).

Minutos	SMS	Megabytes (MB)*
Ilimitados	Ilimitados	10,752

*1,024 Megabytes (MB) equivalen a 1 Gigabytes (GB).

Los servicios incluidos se encuentran sujetos a las [Políticas de Uso](#) descritas más adelante.

Los **minutos incluidos** podrán utilizarse cuando el usuario se encuentre en:

- a) **México** - Para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- b) **Estados Unidos** - Para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- c) **Canadá** - Para llamadas con destino a México, Estados Unidos y Canadá.

No están incluidas las llamadas “Premium” a marcaciones de servicios especiales (servicios de información de directorios, atención de quejas y/o acceso a servicios por operadora).

Las llamadas a servicios de emergencia (por ejemplo: 080, 060, 911) son sin costo y aplican únicamente estando dentro del territorio nacional (México).

LOS MINUTOS INCLUIDOS NO APLICAN PARA LLAMAR NÚMEROS DE COBRO REVERTIDO O NO GEOGRÁFICOS CONOCIDOS COMO 800.

Las llamadas a números 900 se cobrarán de conformidad con la tarifa establecida para el servicio correspondiente.

NO ESTÁN INCLUIDAS LAS LLAMADAS A NÚMEROS SATELITALES, VIDEO-LLAMADAS, NI EL USO DE LOS SERVICIOS ESTANDO EN ROAMING INTERNACIONAL FUERA DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS O CANADÁ (NO APLICA DENTRO DE COBERTURA

MARÍTIMA O AÉREA AUN Y CUANDO LA EMBARCACIÓN O AERONAVE SE ENCUENTRE DENTRO DE MAR TERRITORIAL Y/O SEA DE BANDERA MEXICANA).

Los mensajes de texto SMS incluidos podrán utilizarse cuando el usuario se encuentre en:

- a) **México** - Para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- b) **Estados Unidos** - Para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá.
- c) **Canadá** - Para envío de SMS con destino a México, Estados Unidos y Canadá.

No está incluido el envío de mensajes de texto SMS a marcaciones cortas. Los SMS Sin Frontera incluidos no aplican para la participación en trivias y/o concursos. Los mensajes de texto SMS enviados a marcaciones cortas y/o utilizadas para participar en trivias y/o concursos se cobrará conforme a la tarifa establecida en los Términos y Condiciones del servicio correspondiente y/o en las bases de la trivia o concurso.

NO ESTÁN INCLUIDOS LOS MENSAJES SMS A NÚMEROS SATELITALES, NI EL USO DE LOS SERVICIOS ESTANDO EN ROAMING INTERNACIONAL FUERA DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS O CANADÁ.

Los **Megabytes (MB) incluidos** en el Plan podrán ser utilizados estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Cuando el usuario haya consumido el 100% de los datos incluidos en su plan, Telcel le enviará una notificación vía SMS informándole que:

- a) Ha agotado la totalidad de datos incluidos en su plan y,

b) Continuará navegando bajo demanda (por KB adicional) o podrá contratar un paquete de datos adicional. En dicho mensaje, Telcel incluirá una liga que direccionará al cliente a consultar la oferta vigente de paquetes de datos en donde podrá contratar el paquete que sea de su agrado.

En caso de no adquirir un paquete de datos, el cliente continuará navegando bajo demanda hasta alcanzar el límite de consumo de datos bajo demanda establecido (20 Gigabytes - GB). Los KB adicionales serán cobrados de forma automática conforme a la tarifa para consumo adicional de datos establecida.

El usuario podrá navegar a granel hasta 20 GB. En caso de que el cliente haya consumido el límite establecido para consumo de datos bajo demanda, será automáticamente direccionado al portal en Internet donde podrá conocer la oferta de paquetes de datos disponibles y adquirir uno para continuar navegando.

En caso que el usuario opte en cualquier momento por adquirir un paquete de datos, éste estará disponible para su uso durante el periodo de facturación corriente.

Si al término de los datos incluidos en el paquete adquirido, el usuario aún no ha alcanzado el límite de 20 GB para consumo de datos bajo demanda, podrá seguir navegando a granel hasta alcanzar el límite establecido o adquirir un nuevo paquete de datos.

Si el usuario solicitó la activación de la modalidad **Mixto/Consumo controlado** (CPP o MPP) y ha consumido el 100% de los datos incluidos en su plan por el pago de la Renta, para continuar navegando dentro del mismo ciclo de facturación tendrá que:

- a) Realizar una recarga de saldo, en cuyo caso, los consumos adicionales se cobrarán conforme a la tarifa aplicable por KB adicional; o
- b) Adquirir un paquete de datos adicional.

En caso de no realizar la recarga y/o contratación de un paquete de datos adicional, el usuario no podrá continuar navegando hasta el inicio de su siguiente ciclo de facturación.

Los servicios de identificador de llamadas, llamada en espera, transferencia de llamada y multi-conferencia, aplicarán dependiendo del país visitado. Para mayor información consulta la página en Internet: www.telcel.com.

I.2.2 Megabytes (MB) incluidos para el uso Redes Sociales y Mensajería instantánea por el Cargo Fijo Mensual (Renta).

Megabytes (MB) incluidos*	Aplicaciones incluidas
3,072	Facebook, Messenger, Twitter y WhatsApp

*1,024 Megabytes (MB) equivalen a 1 Gigabytes (GB).

Los Megabytes (MB) incluidos para el uso Redes Sociales y Mensajería instantánea aplican de forma compartida entre las aplicaciones móviles oficiales y/o páginas en Internet de Facebook, Messenger, Twitter y/o WhatsApp.

EL USO DE LAS APLICACIONES FACEBOOK, MESSENGER Y TWITTER ESTÁ LIMITADO PARA SU USO ÚNICAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

LA APLICACIÓN WHATSAPP PODRÁ SER UTILIZADA ESTANDO DENTRO DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.

Al término de los datos incluidos para el uso de las aplicaciones móviles señaladas se comenzará a cobrar el costo por Kilobyte (KB) adicional establecido.

Aplica [Política de Uso de Redes Sociales y Mensajería Instantánea](#).

I.2.3 Otros Servicios incluidos por el Cargo Fijo Mensual (Renta).

Identificador de llamadas	Llamada en espera*	Transferencia de llamada*	Multiconferencia*
----------------------------------	---------------------------	----------------------------------	--------------------------

*Servicios no disponibles para la modalidad Mixto/Controlado.

Los servicios de identificador de llamadas, llamada en espera, transferencia de llamada y multiconferencia, aplicarán dependiendo del país visitado. Para mayor información consulta www.telcel.com.

1.3 Tarifas aplicables al consumo de servicios adicionales a los incluidos en el plan – Modalidad: Abierto (CPP/MPP).

1.3.1 Datos.

Una vez agotados los Megabytes (MB) incluidos en el Plan por el pago de la Renta, el consumo adicional de datos realizado dentro del mismo ciclo de facturación será tasado de forma automática por Kilobyte (KB) aplicando la siguiente tarifa:

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Kilobyte (KB) adicional.	\$0.000210	\$0.000244

I.3.2 Llamadas salientes a marcaciones especiales y números de cobro revertido (no geográficos) estando dentro del territorio nacional.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Minuto a marcaciones especiales y números de cobro revertido 800.	\$0.85	\$0.98

I.3.3 Llamadas salientes de Larga Distancia Internacional (LDI) estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Minuto con destino a Centroamérica.	\$7.76	\$9.00
Minuto con destino a Sudamérica y Europa.	\$7.76	\$9.00
Minuto con destino a Cuba.	\$15.45	\$17.92
Minuto con destino al Resto del Mundo.	\$7.76	\$9.00

I.3.4 Llamadas entrantes estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Minuto entrante.	\$0.00	\$0.00

I.3.5 Mensajes multimedia saliente estando dentro de México.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Mensaje Multimedia.	\$1.79	\$2.08

I.3.6 Consulta de buzón de voz.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Llamada al buzón de voz sin importar la duración de la llamada estando en México, E.U.A. y Canadá.	\$1.03	\$1.19

La tarifa aplica por llamada de recuperación de mensajes de voz a la marcación *86 desde la línea Telcel, sin importar la duración de la misma.

I.4 Tarifas aplicables al consumo de servicios adicionales a los incluidos en el plan – Modalidad: Mixto/Consumo controlado (CPP/MPP).

La tarifa correspondiente será debitada del Saldo Amigo abonado por el usuario.

I.4.1 Datos.

Una vez agotados los Megabytes (MB) incluidos en el Plan por el pago del Cargo Fijo Mensual (Renta), el consumo adicional de datos realizado dentro del mismo ciclo de facturación será tasado de forma automática por Kilobyte (KB) aplicando la siguiente tarifa:

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Kilobyte (KB) adicional.	\$0.000210	\$0.000244

I.4.2 Llamadas salientes a marcaciones especiales y números de cobro revertido (no geográficos) estando dentro del territorio nacional.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Minuto a marcaciones especiales y números de cobro revertido 800.	\$0.85	\$0.98

I.4.3 Llamadas salientes de Larga Distancia Internacional (LDI) estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Minuto con destino a Centroamérica.	\$10.33	\$11.98
Minuto con destino a Sudamérica y Europa.	\$15.50	\$17.98
Minuto con destino a Cuba.	\$21.53	\$24.98
Minuto con destino al Resto del Mundo.	\$15.50	\$17.98

I.4.4 Llamadas entrantes estando dentro de México, Estados Unidos o Canadá.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Minuto entrante.	\$0.00	\$0.00

I.4.5 Mensajes multimedia saliente estando dentro de México.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Mensaje Multimedia.	\$1.79	\$2.08

I.4.6 Consulta de buzón de voz.

Servicio adicional	Precio sin IVA	Precio con IVA
Llamada al buzón de voz sin importar la duración de la llamada estando en México, E.U.A. y Canadá.	\$1.03	\$1.19

La tarifa aplica por llamada de recuperación de mensajes de voz a la marcación *86 desde la línea Telcel, sin importar la duración de la misma.

II. Políticas de Uso.

II.1 Política de Uso de Redes Sociales y Mensajería Instantánea incluidas.

CUANDO EL USUARIO HAGA USO DE ALGUNA FUNCIONALIDAD NO LISTADA COMO INCLUIDA O EXPRESAMENTE EXCLUIDA, EL CONSUMO DE DATOS QUE SE GENERE SE DEBITARÁ DE LOS DATOS INCLUIDOS PARA NAVEGACIÓN LIBRE, DEL PAQUETE ADICIONAL CONTRATADO O BAJO DEMANDA POR MEGABYTE (MB) ADICIONAL.

II.1.1 Facebook y Messenger de Facebook (aplica sólo en México).

El uso de las aplicaciones móviles oficiales que Facebook, Inc. (**Facebook**), ha liberado bajo su propia marca tales como: Facebook; Facebook lite; Administrador de páginas y Messenger; así como, los dominios **www.facebook.com** y **m.facebook.com**; serán sin costo adicional, siempre que se utilicen las siguientes funcionalidades:

- Visualización del muro personal o de cualquier otra persona o grupo;
- Publicar un “estado” o comentar el “estado” de otra persona o grupo;
- Publicar o cargar fotos y video en el muro utilizando las Apps oficiales de Facebook;
- Guardar fotos del propio muro o de cualquier persona o grupo;
- Reaccionar a una historia personal o de otra persona o grupo (**No está incluido la visualización ni la acción de reaccionar a historias “En vivo” o “Live”**);

- Publicar una historia en el muro personal o de otra personas o grupo (**No está incluido la publicación y/o visualización de historias “En vivo” o “Live”**);
- Comentar una historia personal o de cualquier otra persona o grupo (**No está incluido la visualización ni la acción de comentar una historia “En vivo” o “Live”**);
- Mensajear (enviar textos) a través de Messenger (**No está incluido la realización de llamadas y/o video llamadas y/o Salas/Rooms, a través de la aplicación móvil y/o sitio en Internet: messenger.com**);
- Compartir imágenes a través de Messenger y
- Recibir notificaciones desde las aplicaciones oficiales de Facebook.

II.1.2 WhatsApp (aplica en México, Estados Unidos y Canadá).

El uso de la aplicación móvil oficial que WhatsApp, Inc. (**WhatsApp**) ha liberado bajo su propia marca, será sin costo adicional siempre que se utilicen las siguientes funcionalidades:

- Envío de textos (mensajear);
- Envío de notas de voz (**No incluye la realización ni participación en llamadas y/o video llamadas y/o salas**);
- Enviar o compartir fotos y/o videos a través de la aplicación, que hayan sido capturados y estén alojados en el carrete de la cámara o álbumes del equipo terminal (**No aplica**

para contenidos compartidos desde fuera de la aplicación ni la consulta de contenidos y/o páginas alojadas fuera de la aplicación);

- Descargar o guardar fotos y videos;
- Enviar o compartir contactos de la agenda (**No incluye el compartir la geolocalización/ubicación actual ni en tiempo real**);
- Publicar y visualizar “Mi estado” o el “Estado” de otra persona o grupo (**No incluye la publicación ni visualización de estados “En vivo” o “Live”**); y
- Recibir notificaciones desde la aplicación oficial de WhatsApp.

II.1.3 Twitter (aplica sólo en México).

El uso de la aplicación móvil oficial que Twitter, Inc. (**Twitter**) haya liberado bajo su propia marca; así como, los dominios **www.twitter.com** y **m.twitter.com**, será sin costo adicional, siempre que se utilicen las siguientes funcionalidades:

- Visualizar el *timeline* personal o de terceros;
- Publicar un tweet;
- Comentar un tweet;
- Dar favorito a un tweet;
- Retwitter un tweet;

- Citar un tweet;
- Enviar un mensaje directo;
- Recibir notificaciones;
- Publicar o cargar fotos en tu *timeline*, y
- Descargar fotos.

II.1.4 Uso de las Redes Sociales y Mensajería Instantánea estando fuera de México.

El uso de las aplicaciones Facebook, Messenger y Twitter, estando en Estados Unidos y Canadá, se debitará de los Megabytes (MB) incluidos en el plan para navegación libre, del paquete de datos contratado o bajo demanda conforme a la tarifa por Kilobyte (KB) adicional establecida.

El uso de las aplicaciones Facebook, Messenger, Twitter y WhatsApp, estando fuera de México, Estados Unidos o Canadá (Resto del Mundo), se cobrará conforme a la tarifa por Megabyte (MB) establecida para uso de datos estando en Roaming Internacional aplicable al país visitado o del paquete de datos contratado. Consulta tarifas aplicables en www.telcel.com/viajero.

II.1.5 Límite de responsabilidad.

TELCEL NO ES RESPONSABLE DE LAS APLICACIONES OFICIALES LIBERADAS POR FACEBOOK, TWITTER Y/O WHATSAPP, NI DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIO

DE LAS MISMAS. EL USO DE LAS APLICACIONES ES DERIVADO DE UNA RELACIÓN ENTRE EL USUARIO Y FACEBOOK, TWITTER Y/O WHATSAPP POR LO QUE TELCEL NO ES RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS APLICACIONES, INTERRUPCIONES O FALLAS EN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE ÉSTAS, NI DE CUALQUIER EFECTO O DEFECTO DERIVADO DE LA INSTALACIÓN O EL USO DE LAS MISMAS.

EL USO DE LAS APLICACIONES OFICIALES LIBERADAS POR FACEBOOK, TWITTER Y WHATSAPP SE REALIZA CON LA CAPACIDAD, CALIDAD, VELOCIDAD Y COBERTURA DISPONIBLE EN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE TELCEL.

II.2 Política para prevenir prácticas prohibidas y el uso inadecuado de servicios ofrecidos como sin límite o ilimitados.

Para ofrecer un servicio de calidad y con equidad de acceso a la red a todos nuestros usuarios, así como, para **prevenir y disuadir la comisión de Prácticas Prohibidas** (como definidas en el Contrato), y **el uso de los servicios de voz, SMS y/o datos ofrecidos como sin límite o ilimitados con fines distintos a la comunicación de persona a persona y/o a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada**; todos los servicios ofrecidos sin límite o ilimitados están sujetos a lo siguiente:

Queda estrictamente prohibido hacer uso de los servicios de voz, SMS y/o datos (incluyendo el uso de redes sociales, mensajería instantánea y/u otros servicios de tipo OTT provistos directamente por Telcel o un tercero), ofrecidos sin límite o ilimitados para otros fines distintos

a la comunicación persona a persona y/o para fines distintos a los definidos en la oferta comercial ofrecida y contratada.

Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato, se considerará que el usuario incurre en una Práctica Prohibida cuando los servicios sean utilizados:

- a) Con fines de reventa o cualquier forma de explotación comercial sin previa autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones y acorde al marco regulatorio aplicable;
- b) Como líneas de call center y/o para envío de publicidad y/o notificaciones o alertas masivas;
- c) Como monitor de bebé (*baby phone*);
- d) Para la provisión de servicios de telefonía y/o mensajería y/o acceso a Internet público en cualquier tipo de establecimiento y/o en casetas públicas (por ejemplo: casetas telefónicas, postes, puestos de revistas o flores, o pedestales, entre otros);
- e) Para el establecimiento de puertas de enlace de envío de comunicaciones tipo *bypass*;
- f) Para el envío de mensajes masificados de tipo *spam*, y/o *phishing* y/o análogo;
- g) Para la transmisión o descarga de datos de forma masificada tipo Torrent y/o similar o análogo;
- h) Para el establecimiento de accesos a contenidos (archivos, documentos, imágenes, fotos, audios, videos y/o combinación de éstos), de forma permanente y/o en vivo a manera de *streaming*;
- i) De cualquier forma que degraden y/o perturben la red de Telcel o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios, y/o
- j) Para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de las conductas señaladas, Telcel se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Telcel; pudiendo, en su caso, suspender o cancelar de forma parcial, total, definitiva o temporal la prestación de los servicios y/o beneficios de uso sin límite o ilimitados; así como, establecer al Cliente, de forma temporal o permanente, una Política de uso justo que limite la velocidad máxima de navegación permitida.

Cuando Telcel detecte alguna de las conductas mencionadas, notificará al usuario la conducta detectada y las acciones a tomarse. Telcel intentará contactar al usuario para permitirle realizar alguna aclaración, previo a la implementación efectiva de las medidas a tomarse. En caso de no poderse contactar, el usuario en cualquier momento podrá acercarse a Telcel, a través de cualquiera de los canales de atención a clientes, para realizar las aclaraciones pertinentes y reestablecer su servicio y/o beneficios y/u optar por la activación de una oferta comercial cuyas finalidades ofrecidas se adapten mejor a la necesidad real del usuario.

II.3 Política de uso de Servicios Sin Frontera.

Para garantizar el uso razonable y evitar el uso de forma permanente estando fuera del territorio nacional de los servicios de voz, SMS y/o datos ilimitados (Sin Límite) ofrecidos como “Sin Frontera”, los usuarios sujetos a lo siguiente:

Deberán contar con un plan tarifario (pospago) activo que incluya los beneficios “Sin Frontera” o haber contratado el producto adicional “Sin Frontera”.

Estar al corriente de pago.

La línea deberá haber registrado tráfico dentro de la red de Telcel (en México) previo a la utilización de los servicios dentro de la cobertura “Sin Frontera” (Estados Unidos y/o Canadá).

Los servicios “Sin Frontera” no son para uso internacional permanente. Se considerará que existe un uso internacional permanente cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- i) El usuario haya hecho uso de los servicios “Sin Frontera” por un periodo igual o mayor a 29 días continuos fuera del territorio nacional; esto es, sin haber registrado tráfico nacional dentro de la red de Telcel en el periodo señalado; o
- ii) Cuando durante el ciclo de facturación corriente el tráfico de minutos, SMS y/o datos estando dentro de la cobertura “Sin Frontera” (E.U.A. y/o Canadá):
 - a) Sea mayor al promedio de minutos y/o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
 - b) Sea mayor a 200 minutos y/o SMS; o
- iii) Cuando el tráfico mensual de larga distancia internacional (LDI) saliente estando en México con destino a E.U.A. y/o Canadá:
 - a) Sea mayor al promedio de minutos o SMS consumidos por el usuario durante los últimos 3 meses dentro del territorio nacional, o
 - b) Sea mayor a 200 minutos y/o SMS.

El uso internacional permanente se considerará como una operación inusual en términos del contrato. En caso de que el usuario incurra en cualquiera de las prácticas señaladas en los numerales i o ii anteriores, Telcel podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios en el extranjero para los países incluidos dentro de la cobertura “sin frontera” (Estados Unidos y

Canadá). En los 2 casos, el uso de los servicios estando dentro de México no serán suspendidos, por lo que el usuario podrá seguir haciendo uso de los mismos a su reingreso en el país.

En caso de que el usuario incurra en lo señalado en el numeral iii anterior, Telcel podrá suspender de forma temporal el uso de los servicios de LDI saliente con destino a E.U.A. y/o Canadá hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. Lo anterior no implica el bloqueo de la línea y podrá seguir haciendo uso de los servicios dentro del territorio nacional.

En el caso de los numerales ii y iii anteriores se aplicará el criterio que resulte más favorable para el usuario.

En el caso de planes tarifarios con uso de datos ilimitados dentro del territorio nacional, su navegación estando dentro de los países de la cobertura “sin frontera” se ajustará a la política de uso justo estando dentro del territorio nacional aplicable al plan tarifario que el usuario tenga contratado. Consulta política de uso justo en http://www.telcel.com/mundo_telcel/quienes-somos/corporativo/uso-justo.

La velocidad de navegación dependerá de la capacidad de red disponible del operador que brinde el servicio estando dentro de los países que conforman la cobertura “Sin Frontera” (operador con el que Telcel cuente con convenio de Roaming Internacional).

Los servicios “Sin Frontera” no están disponibles para su uso dentro de la cobertura marítima ni aérea.

Los minutos, SMS o datos otorgados por promoción para su uso dentro del territorio nacional, no podrán ser utilizados estando dentro los países que conforman la cobertura “Sin Frontera”.

Hacer uso de los servicios “Sin Frontera”, estando dentro o fuera del territorio nacional, conforme a la política para prevenir prácticas prohibidas y el uso inadecuado de servicios ofrecidos como sin límite o ilimitados.

Para reactivar el uso de los servicio en el extranjero (dentro de la cobertura “Sin Frontera”) y/o de LDI estando en México, el usuario deberá acudir a un centro de atención a clientes en México o comunicarse al número de atención a clientes telefónico *500 desde su Telcel para solicitar la reactivación los mismos.

III. Equipo Terminal.

El Cargo Fijo Mensual establecido corresponde a los servicios de telecomunicaciones incluidos en el plan tarifario. En caso de que el cliente solicite a Telcel un equipo al contratar el plan tarifario, éste contará con dos opciones: i) pagar el valor total del equipo al momento de la contratación del plan tarifario, caso en el que le será entregada la factura correspondiente que acredite su propiedad; u ii) obligarse al cumplimiento de un plazo forzoso y al pago de un cargo mensual correspondiente al equipo durante todo el plazo forzoso establecido. La cantidad a pagar por concepto de equipo se verá reflejada en forma separada en la factura mensual que emita Telcel.

IV. Penalización por cancelación anticipada.

Si el cliente decide dar por terminada su relación contractual con Telcel de forma anticipada al plazo forzoso al que se comprometió, deberá cubrir la pena convencional por terminación anticipada establecida en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) celebrado.

V. Fianza y Depósito en garantía.

El cliente deberá constituir una fianza a manera de garantía para el cumplimiento del pago de los servicios y, en su caso, un depósito en garantía o pago de mensualidades por adelantado para garantizar el cumplimiento del pago del o los equipos terminales provistos al momento de la contratación, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios (Contrato de Adhesión) autorizado por la Profeco y el Instituto.

Respecto a la Fianza, el cliente podrá optar por: a) contratarla con cualquier Institución Afianzadora debidamente constituida y autorizada de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, así como en el Contrato de Adhesión de Telcel; o b) adherirse a la Fianza global contratada por Telcel, en cuyo caso, el costo de la prima será de \$173.92 (ciento setenta y tres pesos 92/100 m.n.) Sin IVA, \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, monto que será cargado en la factura correspondiente a cada año aniversario del servicio. En éste último caso, durante el primer año del contrato (primeros 12 meses), el monto de la prima anual será cubierto por Telcel, por lo que el cobro de la misma se comenzará a reflejar a partir del segundo año de servicio. El monto de la prima anual pagado en

ningún caso será reembolsable en caso de que el contrato celebrado con Telcel sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes durante el año de que se trate.

VI. Cobertura y vigencia.

Vigente a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso. Disponible para su contratación en toda la República Mexicana (Regiones 1 a 9), a través de los canales definidos por la empresa.